



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Ejemplares de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 152

Sábado 10 de julio de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 279 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Aldea de San Miguel, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste aviar en el término municipal de Aldea de San Miguel, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 10 de diciembre de 1947 («Boletín Oficial» de la provincia del día 18 del mismo mes).

Valladolid, 22 de junio de 1948.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.004

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de julio actual, se admiten proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas para optar a los dos segundos concursos para la ejecución, por destajos sucesivos, de las dos obras siguientes:

Supresión de la travesía de la Mota del Marqués, en la carretera nacional de Madrid a La Coruña.

Supresión de la travesía de Vega de Valdetrongo, en la carretera nacional de Madrid a La Coruña.

Los presupuestos, modificados de precios, de los primeros destajos objeto de este concurso, ascienden a la cantidad de 149.994,06 pesetas, para la primera

obra y 149.793,05 pesetas para la segunda, y las fianzas provisionales a depositar por los concursantes serán, respectivamente, de 3.749,85 pesetas y 3.744,85 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, a las doce horas del día 19 de julio actual.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado en esta Jefatura de Obras Públicas, acompañándose en pliego abierto aparte, el resguardo que justifique haber constituido en la Pagaduría de la misma el depósito de la fianza provisional, bien en metálico, bien en Títulos de la Deuda, a los tipos vigentes y a disposición del señor ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a lo que se prescribe en los pliegos de condiciones de estos concursos, debiendo los licitadores acompañar a su proposición la documentación que acredite haber ejecutado obras de la misma índole y disponer de los diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras objeto de estos concursos, así como de la maquinaria y medios de transporte necesarios y que, como mínimo, serán los que se fijan en dichos pliegos de condiciones.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos generales de estas obras, presupuestos de estos destajos, pliegos de condiciones de los mismos y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas todos los días hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de estos concursos, serán abonados por los adjudicatarios de los mismos.

Valladolid, 3 de julio de 1948.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.074

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Dña Mercedes Villanueva López Calderón, con domicilio en Valladolid, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que derivándose desde la existente de El Cabildo a Villabáñez (Valladolid), de Electra Popular Vallisoletana, S. A., llegue hasta la finca «Palomares» próxima a la Cañada Real de Burgos, en término de Valladolid, para usos agrícolas.

El trazado de la línea referida consta de una sola alineación recta de 226 metros de longitud, situada paralelamente al canal del Duero en las inmediaciones del cruce con la Cañada Real de Burgos, en término de Valladolid, y se construirá una pequeña subestación de transformación en la finca a servir.

Se cruzarán un desagüe del canal del Duero, la Cañada ya citada y varias fincas particulares.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho a imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, y no se solicita servidumbre sobre los predios de los particulares afectados, por contarse con permiso de todos ellos.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial» a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar, dentro del plazo de treinta días, las recla-

maciones que estimen oportunas en la Alcaldía de Valladolid, término afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 16 de junio de 1948.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.945—1.008

Caja Provincial de Ahorros de Valladolid

Convocatoria

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Administración de esta Caja, se anuncia concurso examen para la provisión de una plaza de empleado de las oficinas centrales de la misma, con el sueldo de entrada de tres mil pesetas, dos pagas extraordinarias y otras dos en concepto de plus de carestía de vida, aumentos graduales y demás derechos reglamentarios, con sujeción a las normas decretadas por el Ministerio de Trabajo.

El nombrado tendrá la condición de aspirante durante el primer año, pasado el cual podrá ser confirmado en la plantilla, ascendiendo a la categoría de auxiliar en la escala gradual reglamentaria.

Las solicitudes, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, deberán ser extendidas de puño y letra de los propios interesados y dirigidas al señor Director-Gerente de esta Caja, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, justificando documental-mente los siguientes extremos:

- Ser español, mayor de 16 años y menor de 25, lo que se acreditará mediante certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones militares; cuya situación deberán justificar, aquellos a quienes afecte, mediante la presentación de los documentos precisos.
- Carecer de antecedentes penales, que deberá acreditarse mediante certificación del Registro Central de Penados.
- Haber observado buena conducta, por certificación expedida por Alcaldía de la residencia del solicitante.
- Ser adicto al Movimiento Nacional.
- Carecer de impedimento físico que le imposibilite para el ejercicio de su cometido, así como de enfermedad infecto-contagiosa, acreditándolo mediante certificado médico.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún cuerpo del Estado, Provincia y Municipio, ni sancionado por su actuación política.
- Cuántos documentos estimen convenientes los solicitantes para acreditar méritos, servicios en otras empresas, solvencia moral, etc.

Si la Caja lo estimase necesario, podrá solicitar del facultativo o facultativos que crea conveniente, dictamen médico, para comprobar si la persona designada para la plaza se encuentra en condiciones físicas y de salubridad plenamente satisfactorias. El resultado negativo de este dictamen o dictámenes, provocará automáticamente la anulación de la designación, sin derecho a reclamación alguna.

Ejercicios de examen

Los ejercicios de examen se verificarán el día y la hora que se anunciará con dos días de anticipación en las carteleras exteriores de las oficinas de la Central y de la Agencia de esta Caja en la Capital, a la vez que la lista de los solicitantes admitidos a examen, siendo el programa, el siguiente:

EJERCICIO 1.º

Escritura al dictado de un texto que el Tribunal determinará en el acto del examen, del que se puntuará la caligrafía y la ortografía; teniéndose también presente, a efectos de caligrafía, la propia instancia presentada antes por el solicitante.

EJERCICIO 2.º

Suma, resta, multiplicación y división de enteros, quebrados y decimales.—Intereses: sus clases.—Divisores fijos.—Descuentos: sus clases.—Vencimiento común.—Liquidación de facturas.—Cuentas corrientes con interés.—Operaciones sobre fondos públicos.—Operaciones sobre letras de cambio.—Pagares.—Cheques.

Teoría y práctica de la contabilidad por partida doble y sus aplicaciones a Bancos y Cajas de Ahorros.

Redacción de oficios de todas clases, de correspondencia y de documentos mercantiles.—Temas fundamentales sobre cultura patriótica.

EJERCICIO 3.º

Mecanografía práctica en máquina «Underwood» o «Hispano-Olivetti» a elección del interesado.

Valladolid, 7 de julio de 1948.—El Director-Gerente, Eusebio San Miguel Elía.

2.107

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdos municipales de la Comisión permanente y del Pleno, se anuncia concurso para adquirir 41 impermeables con destino al personal de la Guardia municipal.

Las condiciones para este concurso pueden verse en el Negociado de Policía, de diez a doce, y durante los diez días laborables siguientes al de la publicación de este anuncio.

Presentación de pliegos, en el Negociado indicado, durante las horas y días citados. A las doce del siguiente día hábil, se celebrará la apertura de los mismos en una de las salas del Ayuntamiento.

Valladolid, 7 de julio de 1948.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

2.123—1.009

Castrejón

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día primero del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito,

importante doce mil ciento cincuenta y una pesetas treinta y dos céntimos, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Castrejón, 5 de julio de 1948.—El alcalde, Manuel González.

2.093—1.010

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, recaudador de contribuciones en la primera zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Villafrades de Campos, por débitos de contribución rústica, correspondiente a los presupuestos de 1944 y 1945, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Villafrades de Campos, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Bernardino Herrero Nieto.—Débito, 7,22 pesetas.

Una tierra al pago Raya de Guaza, de 37 áreas y 68 centiáreas, en el polígono 16, parcela 38.

Deudor, don Francisco Rodríguez de la Rosa.—Débito, 21,18 pesetas.

Una tierra al pago Matapanes, de 96 áreas y 36 centiáreas, en el polígono 31, parcela 72-73.

Deudor, don Marcos Martín Escudero.—Débito, 20,39 pesetas.

Una tierra al pago Tocimas, de 62 áreas y 81 centiáreas, en el polígono 15, parcela 72.

Deudor, don Bernardino Serrano.—Débito, 14,43 pesetas.

Una tierra al pago Valdual, de 75 áreas y 35 áreas, en el polígono 16, parcela 17.

Villafrades de Campos, 29 de mayo de 1948.—Por el recaudador, el auxiliar, M. García.

1.912

Imprenta de la Diputación provincial